

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24468 OMAÑA 92, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COVAM 91, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que, con fecha 14 de junio de 2011, el único accionista de la sociedad absorbente, Omaña 92, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias propias de la Junta General que le confiere el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad Covam 91, Sociedad Limitada, por su filial, la entidad Omaña 92, Sociedad Anónima, conforme a los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y aprobado por el único accionista de la sociedad absorbente, Omaña 92, Sociedad Anónima, con fecha 14 de junio de 2011.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión por absorción, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Se expresa igualmente el derecho de los socios, accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

Madrid, 15 de junio de 2011.- Don José Manuel Elosúa Rojo, Administrador Solidario de Omaña 92, Sociedad Anónima y Covam 91, Sociedad Limitada.

ID: A110051966-1